

RESOLUCIÓN N° 063-IFDC-SL/26

San Luis, 08 de abril de 2026

VISTO:

La NOA N° 035 IFDC-SL/26 presentada por la alumna **GODOY AREANA YAZMIN**, DNI N° **47.670.480**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, en donde solicita cambiarse al Profesorado de Educación Secundaria en Historia con sus respectivas equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **GODOY AREANA YAZMIN**, DNI N° **47.670.480**, fue inscripta originalmente en la carrera Profesorado de Educación Primaria, plan de estudios aprobado por Resolución N° 08-ME-2022, (Registro N° 09-0146/25);

Que el plan de estudios Resolución N° 11-ME-2022 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia es el vigente en la actualidad;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras;

Que los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional de todos los profesorado poseen la misma estructura, carga horaria y denominación de las unidades curriculares en los diseños curriculares;

Que habiendo evaluado la nota presentada, Rectoría considera conveniente otorgar el cambio de profesorado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 09-0146/25 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de cambio de profesorado de la alumna **GODOY AREANA YAZMIN**, DNI N° **47.670.480**, otorgándole nuevo Registro N° 03-0076/26 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionado en el Art. 1°, el "Trayecto de Ingreso e Integración al Nivel Superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.-

RESOLUCIÓN N° 063-IFDC-SL/26

San Luis, 08 de abril de 2026

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencia las unidades curriculares que hubiera acreditado con anterioridad, teniendo en cuenta la normativa vigente, y de acuerdo a lo que se detalla:

Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria - Plan Res. N° 08-ME-2022 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia - Plan Res. N° 11-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica – Aprobada 24/06/25 – 9,00	Alfabetización Académica	Total	9,00 nueve con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 20/11/25 – 7,00	Práctica Docente I	Total	7,00 (Siete con 00/100)

Carrera de Origen: Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 08-ME-2022	Carrera de Destino: Profesorado de Educación Secundaria en Historia Plan Res. N° 11-ME-2022	Condición	Fecha de Vencimiento
Pedagogía	Pedagogía	Regular	24/06/27

Art.5°.-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponderá a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°.-Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-

Art.7°.-Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.8°.-Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis